



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 226-2025-R-UNAMBA

Abancay, 29 de abril del 2025.

VISTOS:

El expediente administrativo con registro N° 732-SG.; que solicita la incorporación presupuestal de transferencia de partidas entre pliegos Tipo I, mediante el Decreto Supremo N° 074-2025-EF, en el Rubro 00: Recursos Ordinarios, por la suma total de S/221,750.00 soles, para financiar la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador; contenido en la Carta N° 919-2025-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 601-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de La Unidad de Presupuesto; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;



Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, con Decreto Supremo N° 074-2025-EF se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 32,043,453.00 (Treinta y dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 Soles), a favor de cuarenta y seis (47) universidades públicas, para financiar la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el año fiscal 2025, dispuesta en el artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo establecido en el artículo 83° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, y en el Decreto Supremo N° 023-2025-EF, Decreto Supremo que establece montos, criterios y condiciones de la Bonificación especial para el Docente Investigador, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Carta N° 919-2025-OPP-UNAMBA, remite al Rector de la UNAMBA, el Informe N° 601-2025-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, por el cual, informa que mediante Decreto Supremo N° 074-2025-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 32,043,453.00 (Treinta y dos millones cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres y 00/100 soles), a favor de cuarenta y siete (47) universidades públicas, para





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 226-2025-R-UNAMBA

Abancay, 29 de abril del 2025.

financiar la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador de las Universidades Públicas, durante el año fiscal 2025, dispuesto en el Artículo 86° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo establecido en el Artículo 83° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, y el Decreto Supremo N° 023-2025-EF, Decreto Supremo que establece montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador; por lo que se solicita la incorporación presupuestal de partidas con Decreto Supremo N° 074-2025-EF, mediante tipo I Transferencia de Partidas (entre pliegos), en el rubro 00: Recursos Ordinarios por la suma total de S/ 221,750.00 (Doscientos veintiún mil setecientos cincuenta con 00/100 soles); por tal motivo, solicita autorización de incorporación presupuestal mediante acto resolutivo;



Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 25 de abril del 2025, dispone a la Secretaría General de la UNAMBA, emitir el acto resolutivo Rectoral correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 074-2025-EF, que autoriza las transferencias de partida (entre pliegos) de la incorporación de tipo I, en el rubro 00: Recursos Ordinarios, por la suma total de S/. 221,750.00 (Doscientos veintiún mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), para la implementación progresiva de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, a favor del pliego 539: Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

ACTI/AI/OBR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: GOBIERNO CENTRAL

: 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

: 026 PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LABORAL Y TÉCNICA

: 01 RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTO CORRIENTE

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL PLIEGO

EN SOLES

S/. 221,750.00

S/. 221,750.00

S/. 221,750.00

A LA:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

: GOBIERNO CENTRAL

: 539 UNAMBA

EN SOLES



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 226-2025-R-UNAMBA

Abancay, 29 de abril del 2025.

UNIDAD EJECUTORA	: 1092 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000784: DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTI/AI/OBR	: 5005857: EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
5. GASTO CORRIENTE	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/. 221,750.00
TOTAL	<u>S/. 221,750.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>S/. 221,750.00</u>
TOTAL PLIEGO	<u>S/. 221,750.00</u>



Artículo 2. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. - Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

MEF
Congreso
Contraloría GR
Rectorado
VRAC
DIGA.
OPP
U. Ppto.
OCI.
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría G.
Archivo

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURIMAC
Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 539 - U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC (001092)

NOTA 0000000309

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 25/04/2025
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/04/2025
DOCUMENTO: 219 | 226-2025-R-UNAMBA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 074-2025-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR LA IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0009 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		221,750
00 RECURSOS ORDINARIOS		221,750
5 GASTOS CORRIENTES		221,750
2.1.1 5.2 1 BONIFICACIÓN ESPECIAL A FAVOR DEL DOCENTE INVESTIGADOR		221,750
TOTAL:		221,750

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Lic. Nilda Barretón Ancco
JEFE(E) DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO